



Propuesta
Coedición a medida obra en papel para
FETTAF, Fiscalidad Práctica 2023.



FECHA: 17/01/2023

LA LEY, Mejores decisiones, más rápidas

LA LEY es la compañía española referente en innovación en el mercado de soluciones tecnológicas, de conocimiento y de formación especializada para los profesionales del ámbito jurídico, concursal, recursos humanos, fiscal, de la administración pública, empresa y educación. Todos nuestros productos se desarrollan en colaboración directa con nuestros clientes desde nuestro hub de desarrollo localizado en España para hacer más ágil y eficiente su trabajo diario.

La búsqueda de soluciones innovadoras a los problemas reales de los profesionales ha sido una constante en LA LEY. Titular de la publicación especializada más duradera de España (El Consultor de los Ayuntamientos, fundada en 1870) y primera en editar un diario jurídico (Diario LA LEY, fundado en 1981), en producir bases de datos en soporte digital (laleydigital), o en aplicar herramientas de inteligencia artificial a sus desarrollos (como Jurimetría), la compañía cuenta con una red de más de cinco mil expertos para la producción de sus soluciones de conocimiento y software.

Con un equipo de más de 150 tecnólogos, somos la compañía de Legal Tech más importante del mercado español. Nuestra infraestructura tecnológica local responde a las necesidades específicas del cliente español, y se materializa en las herramientas más innovadoras de automatización documental (ContractBox), cumplimiento (ComplyLaw), analítica predictiva (Jurimetría), bibliotecas digitales (Smarteca), workflows dirigidos al asesor (CISSonline), gestión concursal (Gioconda) y soluciones a medida para grandes clientes e instituciones.

Objeto de la Propuesta

Se trata de la coedición en exclusiva de esta obra en papel, Prontuario Fiscal en un formato de 170x240 mm, para los miembros de FETTAF.

Se ofrece esta obra en unas condiciones preferentes y exclusivas, para los miembros de FETAFF, esta obra no está disponible en el mercado, solo es en exclusiva para FETTAF.

Actualizada la obra a febrero del 2023

Entrega de los ejemplares en las diferentes sedes de FETTAF en función de las unidades vendidas o solicitadas por cada asociación.

Figuraran los logos de todas las asociaciones y el de FETTAF en la obra, a parte del sello del editor en este caso CISS.

Descripción de la Obra

Prontuario Fiscal CISS recoge la totalidad del sistema tributario a través de cuadros y esquemas, incluyendo la información esencial de todos los impuestos y procedimientos necesaria para el día a día del profesional, abarcando no solamente la regulación estatal, sino también todas las especialidades autonómicas.

Abarca los Impuestos directos (IRPF, Sociedades, no Residentes, Sucesiones y Donaciones,...), indirectos (IVA, Transmisiones Patrimoniales, Especiales,...), tributos locales (IAE, IBI,...), especialidades autonómicas y procedimientos tributarios (Inspección, Recaudación, Gestión, Revisión,...)

Desde el funcionamiento general de cada impuesto o procedimiento, hasta la forma de aplicarlos; incluyendo todos los datos sobre deducciones, tipos de gravamen, módulos, dietas y gastos, cuotas, reducciones, exenciones, especialidades autonómicas, regímenes especiales, aplazamientos y fraccionamientos de pago, recursos, infracciones, sanciones, etc.

Características de la Obra.

En el Prontuario Fiscal encontrarás lo siguiente:

Todos los datos relacionados con deducciones, tipos de gravamen, módulos, cuotas, reducciones,...

Incluye pequeños comentarios explicativos en los apartados de cada impuesto que lo requieren.

Resuelve las dudas tributarias más básicas.

Información sistematizada por impuestos y procedimientos para que accedas en un instante a la respuesta que buscas.

Abarca tanto la información de carácter estatal como la de ámbito autonómico referida a los tributos cedidos.

También los procedimientos tributarios comunes y el régimen sancionador tributario.

Completo calendario del contribuyente y diversas tablas con indicadores útiles para la gestión fiscal.

Autores:

Javier Argente Álvarez

Abogado. Asesor fiscal. Inspector de Hacienda del Estado en excedencia

Eva Argente Linares

Abogada. Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales

Francisco M. Mellado Benavente

Inspector de Hacienda del Estado en excedencia

Antonio Rodríguez Vegazo

Inspector de Hacienda del Estado en excedencia

Características de la obra.

Formato: 170x240 mm: 1000 páginas

Tintas interior: 1/1 negro

Papel interior: estucado mate 61 g

Tintas cubierta: 4/0

Papel cubierta: cartulina gráfica estucada 1 c 270 g

Acabado cubierta: plastificado mate 1 c

Encuadernación: rústica fresada con solapas, hendidos

Retractilado unitario + cajas colectivas

Entrega en 12 puntos

TIRADAS: 400 / 500 / 600

Índice:

Impuesto sobre la renta de las personas físicas

- Hecho imponible y rentas exentas
- Rendimientos del trabajo
- Rendimientos del capital inmobiliario
- Rendimientos del capital mobiliario
- Rendimientos de actividades económicas
- Ganancias y pérdidas patrimoniales e integración de rentas
- Mínimo personal y familiar y base liquidable
- Escalas de gravamen
- Deducciones

- Liquidación del impuesto
- Gestión del impuesto

Impuesto sobre el patrimonio

- Exenciones
- Reglas de valoración
- Bases y liquidación
- Escalas de gravamen
- Cuota íntegra
- Ceuta y Melilla
- Obligaciones de declarar
- Reglas especiales

Impuesto sobre sociedades

- Tributación entidades en territorios forales
- Ajustes del resultado contable
- Amortización
- Correcciones valorativas
- Gastos no deducibles
- Reserva de capitalización
- Liquidación del impuesto
- Tipos de gravamen
- Límite de las deducciones para evitar la doble imposición
- Incentivos fiscales
- Regímenes especiales

Impuesto sobre la renta de no residentes

- Elementos personales
- Rentas gravadas
- Convenios de doble imposición y paraísos fiscales
- Gestión

Impuesto sobre sucesiones y donaciones

- Hecho imponible, no sujeción y sujeto pasivo
- Base imponible y reducciones
- Tarifa y bonificaciones estatales
- Especialidades autonómicas
- Gestión

Impuesto sobre el valor añadido

- Hecho imponible, no sujeción y exenciones
- Lugar de realización
- Devengo, base imponible y sujeto pasivo
- Tipos impositivos
- Deducciones, devoluciones y repercusión
- Regímenes especiales
- Obligaciones de facturación
- Obligaciones formales y registrales
- Gestión

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

- Modalidades, compatibilidad, exenciones y bonificaciones
- Especialidades Autonómicas
- Gestión

Impuesto sobre primas de seguro

- Tipo impositivo
- No sujeción, exenciones y bonificaciones

Impuestos especiales

- Impuesto especial sobre el alcohol y bebidas derivadas
- Impuesto especial sobre hidrocarburos
- Impuesto especial sobre las labores de tabaco
- Impuesto especial sobre determinados medios de transporte
- Impuesto especial sobre el carbón
- Impuesto especial sobre la electricidad

Tributos locales

- Impuesto sobre actividades económicas
- Impuesto sobre bienes inmuebles
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras
- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Procedimiento tributario

- Normas comunes
- Procedimiento de gestión tributaria
- Procedimiento de inspección
- Procedimiento de recaudación
- Procedimiento sancionador
- Procedimiento de revisión

Información adicional

- Indicadores económicos
- Calendario del contribuyente

Propuesta económica

Presupuesto para FETTAF

Diferentes tiradas:

400 unidades Prontuario Fiscal FETTAF, importe unitario libro, 33€ más IVA 4%

500 unidades Prontuario Fiscal FETTAF, importe unitario libro, 29,4€ más IVA 4%

600 unidades Prontuario Fiscal FETTAF, importe unitario libro, 27€ más IVA 4%

Con la seguridad de que nuestra propuesta es de gran atractivo para el colectivo, nos ponemos a su entera disposición para cualquier duda o aclaración que sobre la misma pueda suscitarse.

Atentamente,

Xavier Amado
Key Account Manager
Móvil +34 606 347 728
xavier.amado@wolterskluwer.com

La información contenida en esta comunicación es confidencial. Esta comunicación tiene el único propósito de su uso por la persona física o jurídica designada como receptor.

Esta propuesta económica tiene una validez de treinta días desde la fecha de emisión.